



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2008-OSINERGMIN-GFHL**

**JULIO 2008
LIMA – PERÚ**

Proceso de Selección de Supervisores
Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES
7. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS

Proceso de Selección de Supervisores
Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras, aprobado mediante Resolución N° 324-2007-OS/CD, en su artículo 20°, establece que la designación y contratación de las Empresas Supervisoras se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente en base a un Proceso de Selección en el cual sólo podrán participar los Supervisores y Empresas Supervisoras que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN.

Para cumplir con esta disposición la Gerencia General designó un Comité para que se encargue de dicho Proceso de Selección mediante la Resolución N° 1393-2008-OS/GG.

2.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar a los Supervisores (personas naturales) que serán contratados para desarrollar actividades de Supervisión para la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.

Este proceso de selección es complementario de los procesos desarrollados en los años 2005, 2006, 2007 y 2008 y, como tal, servirá para seleccionar Supervisores adicionales que son requeridos para cubrir el incremento de actividades de supervisión previsto para lo que resta del año 2008 y en adelante, así como para reemplazar Supervisores que dejaron o dejarán de prestar sus servicios profesionales en el año 2008.

3.- DEFINICIONES

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras, en adelante Reglamento, se define los siguientes términos:

- 3.1 **SUPERVISOR:** todo aquel profesional que se encuentre inscrito como persona natural en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN, en adelante Registro.
- 3.2 **EMPRESA SUPERVISORA:** toda aquella persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro y que está integrada por uno o más Supervisores.

Proceso de Selección de Supervisores
Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos

4.- CONDICIONES GENERALES

- 4.1. Todas las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluyendo la comunicación de los resultados generales, serán efectuadas a través de la página Web del OSINERGMIN o a la dirección de correo electrónico comunicada a OSINERGMIN por los postulantes.
- 4.2. Sólo podrán participar, en el presente Proceso de Selección, los Supervisores inscritos en el Registro de Empresas Supervisoras vigente al 30 de junio del año 2008 y que se encuentra publicado en la página Web del OSINERGMIN.
- 4.3. No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 4.4. Tampoco podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales que mantengan procesos judiciales en trámite con el OSINERGMIN, cualesquiera sea su naturaleza.

5.- REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES

La Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos requiere contratar Supervisores para ejercer las funciones de supervisión preoperativa, operativa, del plan de abandono y supervisión especial de las actividades de hidrocarburos.

En el Cuadro N° 1 se muestra las vacantes disponibles en la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos; cada vacante tiene un único Código de Perfil que está indicado en dicho cuadro.

Los criterios que aplicará el OSINERGMIN para seleccionar a los Supervisores que contratará, los términos de referencia de los servicios que brindarán y perfiles que deberán cumplir están en el Anexo N° 1.

Proceso de Selección de Supervisores
Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos

6.- RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

- 6.1.** Los Resultados del Proceso de Selección serán publicados en la página Web de OSINERGMIN.
- 6.2.** En los Resultados Generales del Proceso de Selección se indicará la calificación de cada uno de los postulantes evaluados, el orden de méritos correspondiente y el código de la vacante para la cual han sido seleccionados.
- 6.3.** Los Supervisores serán seleccionados respetando el orden de méritos resultante del Proceso de Selección hasta ocupar las vacantes disponibles para cada uno de los perfiles requeridos.
- 6.4.** La cantidad de vacantes indicada en el Cuadro N° 1 es referencial pudiendo ser revisada en cualquier momento durante el Proceso de Selección incluso hasta antes de la firma de los contratos, en función a los requerimientos por carga de trabajo o al presupuesto operativo.
- 6.5.** Los Supervisores que sean seleccionados podrán ser contratados hasta por un plazo de doce (12) meses renovables por periodos de hasta 12 meses; dichos plazos dependerán de las necesidades operativas de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.
- 6.6.** Aquellos Supervisores que hayan quedado aprobados pero que no hayan sido seleccionados por no haber alcanzado las vacantes disponibles, mantendrán el resultado de su evaluación, de manera que si en los próximos meses se presentase nuevos requerimientos de OSINERGMIN ellos podrían ser requeridos para su contratación respetando el orden de méritos obtenido en este Proceso de Selección.
- 6.7.** Los documentos relacionados a las pruebas (cuestionarios y respuestas) serán destruidos inmediatamente después de obtenidos los resultados por lo que no se admitirá recursos impugnativos respecto a los resultados de las pruebas.

7.- REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS

La Gerencia de Fiscalización Hidrocarburos Líquidos no requiere contratar Empresas Supervisoras en esta oportunidad.

Proceso de Selección de Supervisores
 Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos

CUADRO N° 1
REQUERIMIENTO de SUPERVISORES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS			
DESCRIPCIÓN	VACANTES		
	CANTIDAD	CÓDIGO DE PERFIL	CATEGORÍA DE SUPERVISOR
Supervisión Regional	2	HL01	Supervisor 1 o Regional
Supervisión Especial – Aportes	1	HL02	Supervisor 2
	2	HL03	Supervisor 3
Supervisión Especial – Procesos y Tecnología	2	HL04	Supervisor 3
Supervisor Especial - HSE	1	HL05	Supervisor 1
Supervisión Especial - Gestión de Fiscalización	2	HL06	Supervisor 3
Supervisión Especial – Imágenes Satelitales	1	HL07	Supervisor 3
TOTAL	11		